



## **Declaración de Lima**

Nosotros, los participantes del **VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental con énfasis en la Educación Ambiental Comunitaria**, realizado en la ciudad de Lima – Perú, entre el 10 y 12 de setiembre del año 2014, a invitación del gobierno peruano a través de los Ministerios de Educación y del Ambiente, tras compartir conocimientos, críticas y autocríticas, reflexiones y compromisos, proyectos y propósitos de cambio hacia una vida más sostenible y plena para todos,

### **RECORDAMOS**

Que, en el ámbito mundial:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo el año 1972, puso énfasis en la *educación como un medio para abordar los problemas ambientales del mundo contemporáneo*.

En 1975, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), lanzaron el *Programa Internacional de Educación Ambiental*.

La Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental, realizada en Tbilisi el año 1977, convocada por la UNESCO en cooperación con el PNUMA, estableció *criterios y directrices que habrían de generar las bases de nuevos movimientos educativos*.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro el año 1992, reafirmó la *educación ambiental como medio para alcanzar el desarrollo sostenible* y el Foro Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Movimientos Sociales aprobó el *Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables y Responsabilidad Global*, que posteriormente fue ratificado en Río+20, creando la Red Planetaria del Tratado de Educación Ambiental.

La Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) liderada por la UNESCO buscó *“integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todos los aspectos de la educación y el aprendizaje...”*.



Que, en el ámbito Iberoamericano:

El I Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado en Guadalajara – México el año 1992, bajo el lema *“Una estrategia hacia el porvenir”*, estableció el carácter político de la educación ambiental y que ésta se convierte en un instrumento vital para lograr el cambio hacia una sociedad solidaria, democrática y justa.

El II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado también en Guadalajara el año 1997, bajo el lema *“Tras las huellas de Tbilisi”*, remarcó la falta de equidad, la pobreza, la organización de los educadores, el acceso a los medios, la legislación en educación ambiental, la dimensión cultural de las poblaciones indígenas, la necesidad de fortalecer los aspectos teóricos de las propuestas y el reconocimiento de la existencia de diferentes paradigmas como temas para abordar lo educativo ambiental.

El III Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado en Caracas – Venezuela el año 2000, bajo el lema *“Pueblos y caminos hacia el desarrollo sostenible”*, planteó un análisis de la situación de la educación ambiental en la región que contribuyó a profundizar el debate sobre el futuro, en las puertas del nuevo milenio y, en particular, ayudó a construir el perfil de la educación ambiental con un claro significado y pertinencia para los pueblos y culturas de Iberoamérica.

El IV Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado en La Habana – Cuba el año 2003, bajo el lema *“Un mundo mejor sí es posible”*, destacó la importancia de la cultura ambiental y el reconocimiento de la naturaleza como una realidad inseparable de mujeres y hombres, sus sociedades, culturas, educación y definió la educación ambiental como una dimensión de la educación integral que incorpora firmemente la relación ambiente y desarrollo.

El V Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado en Joinville – Brasil el año 2006, bajo el lema *“Perspectivas de la educación ambiental en Iberoamérica”*, sostuvo que la educación ambiental debía anclarse en el contexto de la globalización y en la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible; enfatizando la necesaria acción colectiva, participativa y comprometida con los actores socioambientales para la construcción de territorios y sociedades educadoras sustentables.



El VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado en San Clemente del Tuyú – Argentina el año 2009, bajo el lema “*Enriqueciendo las propuestas educativo-ambientales para la acción colectiva*”, precisó que la educación ambiental está arraigada en el compromiso político en el que convergen tres estrategias de acción colectiva: la responsabilidad ética de construir un actor colectivo capaz de actuar desde el nivel local hasta el nivel continental, el esfuerzo por articular unidad y diversidad y renovar los modos de acción colectiva.

### **CONSIDERAMOS**

Que, el modelo socioeconómico dominante en el mundo, de producción y de consumo insostenibles, ha generado una crisis ambiental civilizatoria sin precedentes, que es preciso transformar a partir de una nueva ética de respeto a todas las formas de vida y su medio físico.

Que, esta transformación hacia un mundo sostenible requiere decisiones políticas, construcción colectiva de nuevas realidades y paradigmas a través de la articulación de iniciativas y acciones entre los diversos actores y a distintas escalas.

Que, tal transformación requiere también de un cambio en las formas de concebir el mundo, de pensar y de actuar para construir nuevos significados sobre las relaciones naturaleza, sociedad y cultura.

### **CONVENCIDOS**

Que, el desarrollo de la educación ambiental se realiza tanto en ámbitos educativos formales como en otros ámbitos socio-comunitarios, involucrando a todos los actores sociales y promoviendo su organización en redes educativas ambientales contextualizadas y bajo esquemas de trabajo participativo.

Que, a pesar de las evidentes dificultades que padecen nuestros pueblos, el espacio abierto por la educación ambiental ha sido muy importante para el empoderamiento de muchas comunidades en la defensa de sus bienes comunes (valores naturales y culturales compartidos), en la generación de alternativas propias y en la gestión política y técnica de sus territorios.



## **CONCIENTES**

Que, el VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental se encuentra en el umbral de la realización de eventos mundiales de relevancia histórica: la *Cumbre sobre el Clima*, que se celebrará el 23 de setiembre de 2014 en Nueva York; la *Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible* (Nagoya, 10 al 12 de noviembre de 2014); la *Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20* (Lima, 1 al 12 de diciembre de 2014) y el proceso de definición de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* que incluye a la educación.

## **REAFIRMAMOS**

Que, la educación ambiental, desde su perspectiva transformadora y política, es una dimensión indispensable para vivir en plenitud (*sumaq kawsay*). Esto exige que sea integral, sistémica, transversal, contextualizada, proactiva, prospectiva y con equidad biosférica. Igualmente conlleva una responsabilidad ambiental con los bienes comunes y en diálogo con los saberes interculturales, en el marco de una coexistencia pacífica y armónica con igualdad de género y solidaridad intergeneracional.

Que, la sustentabilidad de la vida demanda garantizar la reducción de la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida y su bienestar cultural, así como afianzar su resiliencia. Lo que requiere considerar una educación que involucre el respeto a los derechos de la naturaleza y que incorpore su dinámica de funcionamiento a fin de construir y fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades en torno a las necesidades cotidianas y los eventos extremos según sus propios modos de organización.

## **EXPRESAMOS**

### **A) SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL Y COMUNITARIA EN IBEROAMÉRICA**

- 1. Nuestra exhortación** a los pueblos y gobiernos de Iberoamérica y de todo el mundo a asumir y cumplir compromisos concretos para desarrollar e implementar políticas de educación ambiental que generen realidades sociales equitativas e inclusivas, nuevos modos de comportamiento, de producción y consumo que permitan estilos de vida sustentables tanto a nivel local como global.



2. **Nuestro reconocimiento y respeto** hacia los saberes y experiencias que en materia de educación ambiental para la sustentabilidad de la vida se ha ido construyendo en Latinoamérica y la Península Ibérica, evidenciados en las últimas dos décadas, a través de los congresos iberoamericanos de educación ambiental.
3. **Nuestro pleno compromiso** de seguir trabajando en la construcción de la ciudadanía ambiental y el fortalecimiento de la educación ambiental, en su institucionalización en los Estados de Iberoamérica particularmente en los Ministerios de Educación y el Ambiente. Igualmente de promoverla en las instituciones educativas públicas y privadas, en el hogar, en las empresas y medios de comunicación, en las organizaciones civiles, en las comunidades de base y en nuestra vida cotidiana familiar.
4. **Nuestra voluntad** de fortalecer la *Red de Formación Ambiental de América Latina y el Caribe* coordinada por el PNUMA e integrada por los Ministerios del Ambiente y, además, constituir una *Red Iberoamericana de Educadores Ambientales para el Desarrollo Sostenible*, como espacios de cooperación horizontal para una mejor integración entre el desarrollo de capacidades para la gestión ambiental y la gestión educativa en todos los ámbitos del desarrollo sostenible.
5. **Nuestra satisfacción** por el rol e importancia que va adquiriendo la educación ambiental comunitaria como espacio de relación entre la institucionalidad estatal –nacional, regional, local- y la sociedad civil para armonizar y atender necesidades y prioridades en perspectiva de lograr ideales de un futuro humano compartido de libertad, prosperidad y sustentabilidad.
6. **Nuestra convicción** que la educación ambiental comunitaria se construye en diálogo creativo e integrador de saberes con la educación popular, la comunicación para el desarrollo, la promoción social, la interpretación ambiental, la psicología comunitaria y la cosmovisión de los pueblos originarios.
7. **Nuestra tarea** de articular la educación ambiental y la educación para la gestión del riesgo ante desastres, como una forma de garantizar la sustentabilidad de la vida y construir sociedades seguras y resilientes, promoviendo la participación activa y el involucramiento de la población.
8. **Nuestra exhortación** a implementar el *Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*, adoptado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (Hyogo, 2005) y que, entre otros, hace un llamado a garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y los grupos



vulnerables a oportunidades de formación y educación adecuadas; promover la formación en los aspectos de género y cultura como parte integrante de la educación y la formación para la reducción del riesgo de desastre.

9. **Nuestro pleno reconocimiento** a los avances dados en la educación básica y superior para construir indicadores de sustentabilidad de su desempeño ambiental y en sus esfuerzos de articulación a través de redes.
10. **Nuestro reconocimiento** a educadores, promotores y comunicadores ambientales iberoamericanos invocándoles a persistir en el esfuerzo de mantener e implementar prácticas pedagógicas innovadoras, así como de estimular la creación y desarrollo de políticas públicas que permitan a los Estados cumplir su rol en tutelar y potenciar los valores culturales y naturales construidos por los pueblos, los pueblos indígenas en particular.
11. **Nuestra decisión de articular** la acción colectiva y cooperativa de instituciones y movimientos sociales comprometidos con la educación ambiental, estimulando el diseño e implantación de proyectos político-pedagógicos territoriales.
12. **Nuestra invocación** a fortalecer el rol del Estado en la definición de políticas públicas que promuevan y regulen efectivamente la gestión ambiental en los sectores productivos, así como la responsabilidad socio-ambiental del sector privado vinculada a las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo local, enfatizando la educación ambiental como una de sus líneas de acción.
13. **Nuestra recomendación** para la creación de autoridades ambientales efectivas en todos los países que aún no cuentan con estas instituciones y re-considerar su supresión en aquellos países donde haya ocurrido, con el firme propósito de avanzar y potenciar las políticas públicas para la sustentabilidad
14. **Nuestra preocupación** por políticas de gestión del territorio que puedan propiciar la explotación de los recursos de forma insostenible, en territorios campesinos e indígenas, que atenten contra la vida de dichas poblaciones y vulneran los principios fundamentales de convivencia y respeto a la generación de la vida.



**B) A LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO (COP20-Lima y COP21-Paris): INCORPORAR LA EDUCACION AMBIENTAL**

15. **Proponer** a las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático - COP20/CMP10 (Lima, 2014) y COP21/CMP11 (Paris, 2015), incluir en el nuevo acuerdo universal climático los mandatos del Artículo 6 de la Convención –referidos a la educación ambiental, formación, sensibilización, participación, acceso del público a la información y cooperación internacional-.
16. **Solicitar** se incluya en los Mecanismos de Implementación de la Convención –referidos al desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento– metas y acciones financiadas para el acceso a la información ambiental, participación ciudadana en la toma de las decisiones ambientales y acceso a la justicia ambiental según las orientaciones del Principio 10 de la Declaración de Río y los principios de la sustentabilidad, interculturalidad, igualdad de género y responsabilidad compartida.
17. **Demandar** a los Estados y Gobiernos la implementación de políticas públicas dirigidas a reducir los riesgos y efectos derivados del cambio climático global y afrontar sus efectos inevitables, reconociendo y potenciando los valores culturales y naturales de sus pueblos y territorios, para superar las inequidades, la exclusión y la pobreza, así como asegurar la continuidad de la vida.
18. **Exhortar** a los pueblos, las familias y las personas a adoptar los valores de la sostenibilidad, las disposiciones y buenas prácticas ambientales que les permitan desarrollarse y mejorar su calidad de vida mediante modos de producción y consumo social y ambientalmente responsables que eviten o minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

**C) A LA CONFERENCIA DE NAGOYA: IMPLEMENTAR DE FORMA EFECTIVA EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL INCLUYENDO EL AMBITO COMUNITARIO**

19. **Proponer** a la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible organizada por la UNESCO (Nagoya, 2014) el reconocimiento de la importancia que tiene la educación ambiental para Iberoamérica, pues permite reconocer la originalidad, riqueza y realidad de cada nación que la integra, forjando con ello una sociedad democrática, solidaria y responsable para la sustentabilidad de la vida.
20. **Implicar** a los gobiernos en la articulación de las estrategias regionales existentes de educación ambiental para la sustentabilidad, tomando como referencia las cinco líneas





estratégicas definidas por el Programa de Acción Mundial para que contribuyan a la actualización de políticas públicas en cada país.

21. **Fortalecer** la institucionalización de políticas educativas ambientales transversales estableciendo en cada país un sistema nacional de educación ambiental que articule los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, dotando de recursos humanos y económicos suficientes a las áreas responsables de los Ministerios de Educación y del Ambiente. Estas políticas públicas deben difundirse en las comunidades utilizando un lenguaje claro, en lenguas originarias y fácilmente comprensibles por todos los grupos sociales y étnicos, a través de diversos medios de educación y comunicación. En estas políticas se debe priorizar acciones dirigidas a los responsables de la adopción de decisiones con importantes implicaciones socio-ambientales, así como aquellos sectores que desencadenan situaciones y procesos de insostenibilidad.
22. **Identificar y apoyar** estrategias educativas en los ámbitos formales, no formales e informales comprometidos con los procesos transformadores y emancipadores por medio de la ambientalización y contextualización del currículo, de la gestión, de las estructuras educativas y de las relaciones con la comunidad.
23. **Promover** la revisión crítica de las prácticas educativas e incentivar su renovación, vía procesos de formación y capacitación formal y no formal para los educadores ambientales, respetando las diversas formas, perfiles, contextos y sus diferentes expresiones (facilitadores, promotores, mediadores, animadores, guías, artistas, etc.), fortaleciendo el diseño e implementación de metodologías participativas.
24. **Facilitar** el empoderamiento de los jóvenes para involucrarse activamente en la gestión de sus territorios, valorando su identidad y reconociendo su sentido de pertenencia de modo que se constituyan en protagonistas del cambio para la sustentabilidad.
25. **Fomentar** la acción colectiva y cooperativa de instituciones, movimientos sociales e indígenas comprometidos con la educación ambiental para la sustentabilidad, estimulando el diseño y la implementación de proyectos políticos pedagógicos coherentes con la gobernabilidad y gobernanza de sus territorios.

Lima, 12 de setiembre del 2014